



BANDO

D. RAFAEL MARTÍN ARCICOLLAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TOLEDO)

HACE SABER:

Que, con motivo de la convocatoria de elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, que tendrán lugar el próximo día **29 de noviembre de 2026**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se abre el período de consulta del censo electoral vigente en este municipio, con objeto de que los electores puedan comprobar sus datos y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

A tal efecto, se hace público lo siguiente:

PRIMERO. – PERÍODO DE CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL.

El censo electoral permanecerá a disposición de los interesados para su consulta durante el período comprendido entre los días **12 y 19 de octubre de 2026, ambos inclusive**.

Durante dicho plazo, los ciudadanos podrán comprobar su inclusión en el censo electoral, así como la exactitud de sus datos personales y del domicilio electoral.

SEGUNDO. – PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES.

Durante el período de exposición pública, los interesados podrán presentar las reclamaciones que procedan en relación con sus datos censales, especialmente por errores en los datos personales, cambios de domicilio o falta de inclusión en el censo electoral.

Las reclamaciones deberán estar debidamente cumplimentadas y firmadas por el interesado, acompañadas de una fotocopia legible del DNI, permiso de conducción o pasaporte, y deberán consignar un domicilio reconocido en el callejero municipal.

TERCERO. – SECCIONES, MESAS Y LOCALES ELECTORALES.

Asimismo, el día **12 de octubre de 2026** se expondrá al público la relación de secciones, mesas y locales electorales del municipio.

Contra el contenido de dicha relación podrán presentarse reclamaciones ante la Junta Electoral Provincial en el plazo comprendido entre los días **13 y 18 de octubre de 2026, ambos inclusive**.

CUARTO. – ATENCIÓN A LOS ELECTORES.

Se recomienda especialmente que comprueben sus datos censales:

- Las personas que vayan a votar por primera vez.
- Las personas que hayan cambiado de domicilio desde la última referencia censal indicada por la Oficina del Censo Electoral.
- Cualquier elector que tenga dudas sobre su inclusión en el censo o sobre la exactitud de sus datos.

La consulta se realizará a través de los medios habilitados por el Ayuntamiento, respetando en todo momento la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

Lo que se hace público para su general conocimiento
cumplimiento.

EL ALCALDE

A fecha de firma electrónica

